



INFORMA

COMISIÓN DE SERVICIO 5 PUESTOS DE CAPATAZ DIFERENTES SERVICIOS

CAPATAZ/A C1-18	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	ALMACÉN Y MUDANZAS	A1294/1908	---	---
CAPATAZ/A C1-18	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	PARQUE MÓVIL	A1315/1916	Acreditar permiso de conducción B en vigor	El desempeño del puesto de trabajo está sujeto al calendario laboral establecido por el Servicio.
CAPATAZ/A TURNO TARDE C1-18	UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS		A1314/1983	Acreditar permiso de conducción B en vigor	El desempeño del puesto de trabajo está sujeto al calendario laboral establecido por el Servicio.
CAPATAZ/A C1-18	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	UNIDADES DE OFICIOS	1224206010/883	Acreditar permiso de conducción B en vigor	---
CAPATAZ/A C1-18	UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS		A676/1980	---	El desempeño del puesto de trabajo está sujeto al calendario laboral establecido por el Servicio.

REQUISITOS:

SER INTEGRANTE DE LA BOLSA PUBLICADA EN PEOPLETY ADEMÁS:

1. NO ESTAR NOMBRADO/A EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN UN PUESTO DE CAPATAZ/A C1-18, SALVO QUE LA V.P.T DEL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO EN ESTE ANUNCIO SEA SUPERIOR.
2. NO ESTAR AFECTO/A A PLAZO DE PERMANENCIA EN OTRO PUESTO DE TRABAJO DE LA MISMA O SUPERIOR CATEGORÍA, SALVO QUE LA V.P.T DEL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO EN ESTE ANUNCIO SEA SUPERIOR.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 17 AL 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

- 1) El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
- 2) Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional o acceso a un puesto con mayores retribuciones.
- 3) El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 4) La comisión de servicios tendrá, en todo caso, una duración máxima de un año.
- 5) En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.

UN SINDICATO INDEPENDIENTE

DIFERENTE, MODERNO,

SIN COMPLEJOS NI ATADURAS

SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES - AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
C/ OTTO ENGELHARDT, N°1 (Local Bajo). 41004 - SEVILLA



955 472 026 / 955 472 022



sem@sevilla.org



<http://sem-aytodesevilla.org>